



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

PROVINCIA DE PACASHAYO - REGION LA LIBERTAD



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2015- MDJ

Jequetepeque, 10 de Abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO:

El Oficio Circular N° 013-2015-GR-LL-GGR/GRSS-SGPGT, el Informe Legal N° 029-2015-MDJ-ASER.JUR.EXT. de Asesoría Legal Externa, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece las acciones para la disminución de las conductas sexuales de riesgo en adolescentes para prevenir los embarazos no deseados, ITS- VIH/SIDA en el Distrito de Jequetepeque.

POR CUANTO:

El Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril del 2015, y contando con el voto Unánime de sus miembros, aprueba las acciones para la disminución de las conductas sexuales de riesgo en adolescentes para prevenir los embarazos no deseados, ITS – VIH/SIDA en el Distrito de Jequetepeque,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la constitución Política del Perú, en su artículo 7° consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, asimismo según lo dispuesto en el artículo 80° numeral 40 apartados 4.4 y 4.5 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y distritales, gestionar la atención primaria de la salud , así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local;

Que la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en sus artículos 77°, 79°, 81° y siguientes precisa que, la autoridad de salud es competente y responsable del control de las enfermedades transmisibles en el ámbito de su jurisdicción, quedando facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, precisándose que todas las personas naturales y jurídicas, dentro del territorio quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción; asimismo, en la citada norma se precisa que las autoridades administrativas y municipales, militares y policiales; así como los particulares, están obligadas a prestar el apoyo requerido por la autoridad de salud para controlar la





propagación de enfermedades transmisibles en los lugares del territorio nacional en los que se adquiere características epidémicas graves;

El tema de las ITS y VIH/SIDA está catalogado por el Perú y por nuestra región, y Distrito de Jequetepeque, como un problema de salud pública de mayor importancia debido que no solo daña la salud de las personas de manera individual, sino que repercute directamente en el desarrollo del país, de la región y del distrito. El abordaje de la respuesta a la problemática del VIH y SIDA no debe de ser una tarea encargada exclusivamente al sector salud puesto que los efectos de dicha epidemia es multisectorial, de suma importancia que cada sector se sume a la respuesta nacional contra el VIH y SIDA por lo cual deberá de desarrollar acciones desde sus respectivas competencias.

Los Gobiernos Locales, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, a través de la Jefatura de Desarrollo Social, están comprometidos a mejorar la calidad de vida de la población, desarrollando acciones que impacten en los determinantes sociales de la salud, en el caso de ITS-VIH/SIDA, es necesario fortalecer los estilos de vida saludables de la población del distrito de Jequetepeque y disminuir las conductas sexuales de riesgo, especialmente en los adolescentes y en los grupos vulnerables.



Que, es política de la actual gestión edil, preservar la salud y la integridad física de la población mediante la ejecución de acciones de prevención de los embarazos precoces, las ITS-VIH/SIDA, sensibilizando a los diferentes actores sociales sobre la relevancia del problema de las ITS-VIH/SIDA en la jurisdicción y el fomento de estrategias sanitarias eficaces que logren reducir el avance de esta enfermedad, especialmente en los sectores menos favorecidos de la jurisdicción, quienes se encuentran expuestos a esta enfermedad;

Que, en uso de las facultades que confiere el artículo 40° y el inciso 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado en la sesión ordinaria de Consejo Municipal de fecha 10 de Abril del 2015 y con el voto unánime de sus miembros, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LAS ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS CONDUCTAS SEXUALES DE RIESGO EN ADOLESCENTES Y PREVENIR LOS EMBARAZOS NO DESEADOS, ITS-VIH/SIDA EN EL-DISTRITO DE JEQUETEPEQUE

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ordenanza Municipal, tiene por objeto desarrollar acciones de prevención dirigidas al control de las ITS-VIH/SIDA, lo cual incluye la implementación de medidas para evitar el incremento de esta enfermedad, integrando a los actores sociales en el desarrollo de políticas de prevención de las ITS-VIH/SIDA, construyendo alianzas estratégicas con los sectores de salud y educación del gobierno regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las acciones de prevención establecidas en la presente Ordenanza Municipal, estarán dirigidas a:

- 1. PROMOVER LA ADOPCIÓN DE CONDUCTAS SEXUALES SEGURAS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVES DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRANTE CON UN ENFOQUE DE DIVERSIDAD DE GÉNERO Y EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD:**



Línea Estratégica 1.1:

Ampliación y fortalecimiento de las actividades de educación en salud sexual integral en instituciones educativas, con una visión humanística e integral, integrando recursos del sector público privado para la prevención de las ITS-VIH/SIDA.

Actividades:

- ✓ Elaboración de propuestas curriculares en salud sexual y reproductiva para las instituciones educativas niveles primaria y secundaria de Educación Básica Regular del Distrito de Jequetepeque.
- ✓ Capacitación del personal docente, tutores y directores en salud sexual y reproductiva y prevención de ITS-VIH/SIDA, incluyendo el componente de diversidad sexual.
- ✓ Monitoreo y supervisión a docentes tutores para hacer seguimiento de la implementación de los contenidos curriculares.
- ✓ Plan de estímulos y reconocimientos por resultados a la Institución Educativa que logren óptimos desempeños en cumplimiento de los objetivos del Plan Curricular en salud sexual y reproductiva a nivel provincial/distrital.
- ✓ Implementación de Talleres Vivenciales para formación en habilidades para la vida – programa IES (Metodología para Aprendizaje Significativo).
- ✓ Institucionalización y ampliación de la cobertura de la estrategia PEP escolares (Promotores Educadores Pares).



Línea Estratégica 1.2:

Involucramiento y empoderamiento de los padres de familia y/o apoderados en acciones orientadas a una adecuada educación sexual y reproductiva y prevención de ITS-VIH/SIDA en población adolescente y joven.

Actividades:

- ✓ Información y educación de los padres de familia y/o apoderados en materia de salud sexual y reproductiva para la prevención de las ITS-VIH/SIDA.
- ✓ Talleres de encuentro vivencial intergeneracional (padres, apoderados e hijos) que permitan el intercambio de saberes y recuperación de valores.
- ✓ Sensibilizar a los padres de familia en la importancia de la realización de la prueba de tamizaje VIH en adolescentes a fin de conseguir consentimientos informados.

Línea Estratégica 1.3:

Fortalecimiento de acciones de prevención en ITS-VIH/SIDA en los Institutos.

Actividades:

- ✓ Sensibilización en ITS-VIH/SIDA para lograr tamizaje oportuno en jóvenes.
- ✓ Encuentros de jóvenes para participar de testimonios de personas con VIH/SIDA.

2. PROMOVER LA ADHERENCIA A CONDUCTAS SEXUALES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ADOLESCENTES Y JOVENES PARA UN EJERCICIO RESPONSABLE Y PLANIFICADO DE SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO PLENO DE SU SEXUALIDAD:



Línea Estratégica 2.1:

Implementación de planes comunicacionales preventivos de ITS-VIH/SIDA.

Actividades:

- ✓ Diseño e implementación de un Plan Comunicacional de Mercadeo Social de prevención de ITS y VIH dirigido a adolescentes y jóvenes.
- ✓ Producción y distribución de material IEC de prevención de ITS y VIH/SIDA para adolescentes y jóvenes.
- ✓ Programa de capacitación a profesionales de medios de comunicación sobre salud sexual y reproductiva y prevención de ITS y VIH/SIDA.
- ✓ Reuniones con directores de medios de comunicación para el diseño y ejecución de un plan de acción de comunicaciones para la prevención de ITS y VIH/SIDA en adolescentes y jóvenes.

Línea Estratégica 2.2:

Disminución de determinantes de riesgo para adquirir ITS y VIH/SIDA.

Actividades:

- ✓ Implementar el "Plan Zanahoria" para controlar en expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad.

Línea Estratégica 2.3:

Adecuación de servicios de atención diferenciada para adolescentes y jóvenes respetando la diversión cultural y sexual.

Actividades:

- ✓ Implementar servicios de atención diferenciada en provincias de riesgo identificadas.
- ✓ Implementación de espacios de socialización y cuidado integral de la salud para jóvenes y adolescentes en municipalidades (casas de la juventud).

3. PROMOVER UN MARCO LEGAL QUE REGULE Y FACULTE LA ATENCION DE JÓVENES MENORES DE EDAD (14 a 17 AÑOS) EN SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON DERECHO A CONSEJERÍA, TAMIZAJE Y TRATAMIENTO SI LO REQUIRIEZEN:

Línea Estratégica 3.1:

Implementación y promoción de normas regionales y locales que regulen y faciliten la atención de jóvenes menores de edad en los servicios de salud sexual y reproductiva.

Actividades:

- ✓ Aprobación e implementación de normas locales y regionales que regulen y faciliten la atención de jóvenes menores de edad en los servicios públicos y privados de salud sexual y reproductiva.

4. FACILITAR EL ACCESO A LAS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DE SÍFILIS Y VIH EN GESTANTES EN FORMA SOSTENIDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

PROVINCIA DE PACASHAYO - REGION LA LIBERTAD



Línea Estratégica 4.1:

Garantizar la disponibilidad de insumos para pruebas diagnósticas de sífilis y VIH en gestantes que acuden la atención prenatal (APN).

Actividades:

- ✓ Disponibilidad y gratuidad de pruebas diagnósticas de sífilis en gestantes, puérperas, niños recién nacidos y parejas de gestantes y puérperas sífilis reactivas.
- ✓ Disponibilidad y gratuidad de pruebas diagnósticas de VIH en gestantes, puérperas y parejas de gestantes y puérperas seroactivas.

Línea Estratégica 4.2:

Promover y facilitar el acceso universal a la atención prenatal en el primer trimestre.

Actividades:

- ✓ Información y sensibilización a la comunidad en general sobre la importancia de acudir a la atención prenatal en el primer trimestre del embarazo y del tamizaje para el VIH y sífilis.
- ✓ Fortalecimiento de la labor de la red de promotores comunitarios de salud para la capacitación activa de gestantes.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades del personal de salud para el cuidado integral de la gestante desde el primer trimestre de gestación.

5. ASEGURAR UN MANEJO INTEGRAL A LAS MADRES REACTIVAS A VIH Y/O SÍFILIS PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.

Línea Estratégica 4.2:

Implementación de estrategias de prevención de la transmisión vertical de VIH e ITS definidas en la norma técnica: profilaxis antirretroviral, cesárea, provisión de sucedáneo lácteo al recién nacido (6 meses) y tratamiento de sífilis materna.

Actividades:

- ✓ Provisión regular de medicamentos para quimioprofilaxis de VIH, de sucedáneo lácteo y métodos anticonceptivos de estrategia sexual y reproductiva.
- ✓ Capacitación de profesionales, programación y ejecución de cesáreas de gestantes VIH reactiva.
- ✓ Capacitación y entrenamiento regular de personal de salud en normas y guías técnicas de manejo de prevención de transmisión vertical y de sífilis congénita.

6. INCREMENTAR EL ACCESO AL CUIDADO INTEGRAL DE CALIDAD DE LAS PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO:

Línea Estratégica 6.1:

Facilitar el desarrollo de actividades productivas y sociales de los grupos de apoyo mutuo (GAM) y organizaciones de personas viviendo con VIH/SIDA (PVVS) que enfrente condiciones de vulnerabilidad económica, laboral y social.

Actividades:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

PROVINCIA DE PACASHAYO - REGION LA LIBERTAD



- ✓ Programa de capacitación a los GAM y organizaciones de PVVS para la elaboración de proyectos productivos y sociales.
- ✓ Elaboración e implementación de un proyecto regional para el financiamiento de propuestas productivas y sociales dirigidos a los GAM y organizaciones de PVVS.

7. REDUCIR EL NÚMERO DE NUEVOS CASOS DE VIH Y LA PREVALENCIA DE ITS EN POBLACIÓN LGTB Y TS A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS SEXUALES SEGURAS Y EL ACCESO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO:

Línea Estratégica 7.1:

Promoción de conductas sexuales seguras y adecuado uso del condón como método de protección.

Actividades:

- ✓ Mapeo de redes de contacto sexual en zonas de mayor vulnerabilidad para estimación poblacional de los grupos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB) y trabajadores sexuales (TS).
- ✓ Plan de mercadeo social para distribución y promoción del uso adecuado del condón como método de protección teniendo en cuenta la diversidad de poblaciones LGTB.
- ✓ Monitoreo del cumplimiento de las normas referentes al acceso de condones en lugares de socialización y encuentro sexual de poblaciones LGTB y TS.
- ✓ Elaborar el proyecto para el fortalecimiento de la estrategia de población educadores pares (PEP) en los ámbitos locales priorizados.



Línea Estratégica 7.2:

Fortalecimiento del sistema unidad de atención médica periódica (UAMP).

Actividades:

- ✓ Proyecto de mejora para el fortalecimiento de la UAMP.
- ✓ Implementación de tres centro de referencia de infecciones de transmisión sexual (CERITS) adicionales en distritos de mayor riesgo.
- ✓ Capacitación y entrenamiento continuo a personal de salud en protocolos de manejo y tratamiento de ITS y VIH/SIDA en CERITS y UAMP.
- ✓ Publicación y socialización de protocolos de manejo en servicios de salud.

8. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN HSH, TS Y TRANS EN ACTIVIDADES LABORALES SEGÚN SUS CAPACIDADES Y HABILIDADES SIN DISTINCIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO Y LUCHANDO CONTRA EL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN:

Línea Estratégica 8.1:

Promover la construcción social de ciudadanos que respetan la diversidad sexual a las personas.

Actividades:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

PROVINCIA DE PACASHAYO - REGION LA LIBERTAD



- ✓ Facilitar la participación de organizaciones LGTB en los procesos de formulación de planes concertados y de presupuesto participativo, reuniones informativos y de capacitación y asistencia técnica.
- ✓ Realizar intercambio de experiencias y vivencias entre población vulnerable visible y población en general para generar sensibilidad social en la población general y promover la integración social: ferias, actividades artísticas y deportivas, etc.

9. FOMENTAR COMPORTAMIENTOS SALUDABLES PARA DISMINUIR LA TRANSMISIÓN DE ITS-VIH/SIDA EN PERSONAS EN RIESGO:

Línea Estratégica 9.1:

Promoción de conductas sexuales saludables preventivas en ITS y VIH/SIDA.

Actividades:

- ✓ Reproducción de cartillas educativas para identificar prácticas sexuales saludables orientadas a personas de elevado riesgo de transmisión de ITS y VIH/SIDA.
- ✓ Capacitación a promotores de salud para trabajo con grupos de riesgo en la prevención de transmisión de ITS y VIH/SIDA.



10. REDUCIR EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL VIH EN LA POBLACIÓN GENERAL PROMOVRIENDO LA ADOPCIÓN DE CONDUCTAS SEXUALES SALUDABLES Y SEGURAS:

Líneas Estratégicas 10.1:

Comunicación efectiva de mensajes que sensibilicen a la población en general para la adopción de conductas sexuales saludables y responsables para el autocuidado de la salud y la prevención de las ITS y VIH/SIDA.

Actividades:

- ✓ Plan de mercadeo social para promoción del uso adecuado del condón como método de protección, uso de servicios de salud y la adopción de conductas sexuales saludables para prevención de ITS y VIH/SIDA.
- ✓ Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas sobre sexualidad y prevención de ITS y VIH/SIDA para definición del mensaje por el público objetivo.
- ✓ Diseño, producción y difusión de materiales de comunicación para la comunidad en general, según público objetivo y canales de distribución.
- ✓ Capacitación de comunicadores sociales en temas de prevención de ITS y VIH/SIDA, promoción de conductas sexuales saludables y seguras.
- ✓ Implementación de Plan de mercadeo social estableciendo alianzas estratégicas con medios de comunicación local, radial y/o televisa, escuela de ciencias de la comunicación, con la GERESA La Libertad y Empresa Privada.

11. FORTALECIMIENTO DEL MANEJO SINDRÓMICO DE ITS (CONSEJERÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO):

Línea Estratégica 11.1:

Optimizar el manejo sindrómico de los casos a través de mejora de las condiciones logísticas y operativas para ampliar la cobertura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

PROVINCIA DE PACASHAYO - REGION LA LIBERTAD



Actividades:

- ✓ Estudio de la oferta y la demanda sobre manejo sindrómico que involucre aspectos de auditoría de calidad.
- ✓ Campañas de sensibilización para la difusión de manejo sindrómico en los establecimientos de salud dirigidos a la población general.

Línea Estratégica 11.2:

Capacitación al personal de salud en el manejo sindrómico y etiológico de ITS según normas nacionales.

Actividades:

- ✓ Capacitación al conjunto de personal de salud de los establecimientos de salud en protocolos de manejo sindrómico.
- ✓ Impresión y socialización de protocolos de manejo sindrómico entre el personal de los establecimientos de salud.

12. FORTALECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN PROVINCIAL – DISTRITAL Y VIGILANCIA SOCIAL PARA BRINDAR UNA RESPUESTA MULTISECTORIAL A LAS ITS Y VIH/SIDA EN LA PROVINCIA/ DISTRITO DE JEQUETEPEQUE:

Línea Estratégica 12.1:

Fortalecimiento de las acciones de vigilancia social en la temática de VIH/SIDA.

Actividades:

- ✓ Evaluación participativa y periódica de las actividades propuestas en la presente ordenanza.
- ✓ Programación presupuestal de los gobiernos locales y las instituciones y organizaciones públicas y privadas involucradas (SNIP, PRR) para sostenibilidad de la ordenanza y su POA ITS, VIH Y SIDA.
- ✓ Programa de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de afectados y población vulnerable en la temática de vigilancia social.

Línea Estratégica 12.2:

Promover la vigilancia ciudadana mejorando las competencias de los avales liberteños en ITS – VIH/SIDA.

Actividades:

- ✓ Insertar dentro del plan de formación de avales liberteños del tema de ITS – VIH/SIDA.
- ✓ Promover la vigilancia social para el control de una adecuada calidad de atención a los usuarios de ITS – VIH/SIDA en el marco de los avales liberteños.
- ✓ Fomentar en los avales el ejercicio de la ciudadanía: respeto de los derechos y ejercicio de las responsabilidades de los usuarios de ITS – VIH/SIDA.

13. FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL PARA IMPULSAR EL COMPROMISO TRANSECTORIAL DE ABORDAJE DE LA PRIORIDAD DE ITS-VIH/SIDA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

PROVINCIA DE PACASHAYO - REGION LA LIBERTAD



Línea Estratégica 13.1:

Impulsar la estrategia de la red de municipios saludables en la Provincia/Distrito de Jequetepeque, bajo la articulación Transectorial en los distritos de riesgo para ITS – VIH/SIDA.

Actividades:

- ✓ Sensibilizar a las autoridades locales, provinciales de gobiernos locales, actores sociales y representantes de la sociedad civil en gestión territorial para el abordaje de las determinantes de la salud y prioridades sanitarias regionales (ITS – VIH/SIDA).
- ✓ Brindar asistencia técnica para la construcción de agendas Transectoriales para el abordaje de la prioridad sanitaria ITS – VIH/SIDA.
- ✓ Priorizar en los acuerdos de pactos territoriales el abordaje de ITS – VIH/SIDA en los distritos de riesgo.

Línea Estratégica 13.2:

Promover dentro de las reuniones de presupuesto participativo proyectos de inversión pública para el abordaje de ITS – VIH/SIDA.

Actividades:

- ✓ Sensibilizar a las autoridades de gobiernos locales de distrito de riesgo para el abordaje en la prioridad de ITS – VIH/SIDA
- ✓ Brindar asistencia técnica para la formulación y elaboración de perfiles de proyectos de inversión pública para abordaje de la prevención y promoción de ITS –VIH/SIDA.



14. PROMOVER EL TRABAJO DE VIGILANCIA COMUNAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ECOS COMUNITARIOS EN SALUD:

Línea Estratégica 14.1:

Impulsar la sectorización con identificación de grupos de riesgo con ITS – VIH/SIDA.

Actividades:

- ✓ Sectorización al 100% en los distritos de elevado riesgo para la transmisión de ITS – VIH/SIDA.
- ✓ Seguimiento y monitoreo de las prácticas sexuales seguras de prevención y promoción en ITS – VIH/SIDA en grupos de riesgo identificados por sectoristas.

Línea Estratégica 14.2:

Implementación del programa ECOS (educadores comunitarios en salud) y VOCES (vecinos organizados, capacitados y educados en salud) con enfoque de ITS – VIH/SIDA.

Actividades:

- ✓ Formación de ECOS comunitarios en la promoción de estilos de vida saludables para la prevención de las ITS – VIH/SIDA, priorizando los distritos de riesgo.
- ✓ Sesiones educativas dirigidas a VOCES por ECOS comunitarios en la promoción de estilos de vida adecuada para la prevención de las ITS – VIH/SIDA, priorizando distritos de riesgo.
- ✓ Provisión de material educativo: cartilla educativa para promoción y prevención de ITS- VIH/SIDA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD



- ✓ Encuentro para intercambio de experiencias en ITS – VIH/SIDA entre ECOS comunitarios según distritos de riesgo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los establecimientos Públicos y privados (colegios, mercados, club de madres), deberán realizar actividades para la promoción de prácticas saludables y la disminución de conductas sexuales de riesgo.

ARTÍCULO CUARTO.- La implementación de acciones y actividades previstas en la presente ordenanza municipal deberá de desarrollarse en coordinación con la autoridad de salud de la Red de Salud Pacasmayo, la UGEL Pacasmayo, CEM Pacasmayo, PNP, Fiscalía, ONG Lestonnac y de acuerdo a las propuestas de actividades de la ordenanza provincial/distrital y el Plan Estratégico Regional Multisectorial para la prevención y control de las ITS, VIH y SIDA en la Región La Libertad, arriba antes mencionada.

ARTÍCULO QUINTO.- FACULTESE, al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas complementarias y reglamentarias que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente ordenanza, las mismas que están contempladas como anexo a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sección de Imagen Institucional y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SÉTIMO.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de
JEQUETEPEQUE
Luis A. Rantres Cruz
ALCALDE